"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA
Departamento de Administración y Finanzas

Base Aérea Silvio Pettirossi, 11 de junio de 2020.

NOTA N° : 31/2020.

OBJETO : Elevar lista de necesidades.

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4
CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de elevar la lista de necesidades en el Objeto de Gasto 350 Adquisición de recarga de extintores PQ, Oxigeno y Nitrógeno para realización de llamado.

En virtud a la Resolución DNCP N°1890/2020 en su Artículo 2° Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07. Para la elaboración del Precio Refencial este Departamento opto por solicitar mediante nota a 02 (dos) empresas dedicados al rubro de recarga de extintores y contratos vigentes (precios adjudicados) publicados en el SICP los precios unitarios de recargas a realizar conforme a las necesidades de las Unidades Responsables.

Criterios a tener en cuenta para la realización del llamado:

- Experiencia mínima de 02 (dos) años de experiencia en la provisión de bienes/servicios similares respectivamente para cada Lote, con Instituciones Públicas y/o Privadas.
- Certificado de habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor, etc., de gases medicinales, según resolución 208/09 MSP Y BS.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación o almacenamiento expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por la SEAM.
- Registro de empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA
Departamento de Administración y Finanzas

- La empresa que realice el servicio deberá contar con certificado de análisis del polvo químico actualizado.
- Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.
- Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada, proveerá sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de los mismos para su recarga.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PGA
JEFE DAF

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – JEFE DAF PGA

CALCULO DE PRECIO REFERNCIAL

Adquisición de Recarga de Extintores PQ, Oxigeno y Nitrogeno

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Extintores Bomberito	Fire Masters S.R.L.	La Oxigena Paraguaya S.A.	Contrato N° 39/20 Armada Paraguaya	Contrato N° 6/20 UNA	Adjudicación de Oxigeno y Nitrogeno CD N° 22/20 COMFAER	Precio Referencial
1	Oxigeno gaseoso medicinal x Mts3		50.000	48.160	41.600			46.587
2	Nitrogeno gaseoso industrial x Mts3		45.000	53.250			38.900	32.750
3	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 50kg.	560.000	660.000			439.200		553.067
4	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 30kg.	336.000	396.000		264.000			332.000
5	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 10kg.	112.000	132.000		88.000			110.667
6	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 6 kg	67.200	79.200		52.800			66.400
7	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 2,5 kg	40.000	50.000		30.000			40.000
8	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 1 kg	35.000	33.000			19.000		29.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
PGA
JEFE DAF

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – JEFE DAF PGA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA
Departamento de Administración y Finanzas

Base Aérea Silvio Pettirossi, 04 de junio de 2020

NOTA N° : 30/2020

Señor (es)

EXTINTORES BOMBERITO

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted (es), en el marco del proceso de llamado a Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES PQ Y GAS ECO, NITROGENO"***, a fin de solicitar Precio Referenciales, en virtud a la Resolución N°1890/20 en su Artículo N°2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N°3439/07.

Se adjunta Especificaciones Técnicas.

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado en la brevedad posible, me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PGA
JEFE DAF

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – JEFE DAF PGA

Especificaciones Técnicas

Adquisición de Recarga de Extintores PQ, Gas Eco y Nitrogeno

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Oxigeno gaseoso medicinal x Mts3	Metros cúbicos	Unidad	1	
2	Nitrogeno gaseoso industrial x Mts3	Metros cúbicos	Unidad	1	
3	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 50kg.	Unidad	Unidad	1	
4	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 30kg.	Unidad	Unidad	1	
5	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 10kg.	Unidad	Unidad	1	
6	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 7 kg	Unidad	Unidad	1	
7	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 6 kg	Unidad	Unidad	1	
8	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 2,5 kg	Unidad	Unidad	1	
9	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 1 kg	Unidad	Unidad	1	
Total					

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PGA
JEFE DAF

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – JEFE DAF PGA

Gmail

DAF 401 PREFECTURA <daf401pga@gmail.com>

SOLICITO PRECIO REFERENCIAL

2 mensajes

DAF 401 PREFECTURA <daf401pga@gmail.com> 4 de junio de 2020, 15:36
Para: extintores.bomberito@gmail.com

Buenos Tardes

Adjunto nota de solicitud de Precio Referencial en el marco del proceso de llamado a Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO Y NITRÓGENO"***

Favor Acusar recibo
Atte. DAF-PGA

EXTINTORES BOMBERITOS.pdf
87K

BOMBERITO EXTINTORES -ULTRAMAR S.A. <extintores.bomberito@gmail.com> 4 de junio de 2020, 16:25
Para: DAF 401 PREFECTURA <daf401pga@gmail.com>

Buenas Tardes
Le adjunto el presupuesto solicitado
Muchas Gracias
Atte
Gerencia
[El texto citado está oculto]

Presupuesto Comando de la Fuera Aérea 04.06.20.pdf
585K

BOMBERITO
EXTINTORES

ULTRAMAR S.A.
Avda. Madame Lynch c/ Díaz de León
RUC 80051894-2
Teléfono: 021 671 626 / 0991 857 211

INTN

UIP UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

Asunción, 04 de Junio del 2020

Señor
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Presente:

La presente es a los efectos de someter a vuestra consideración la propuesta de servicios de recarga de extintores.

La empresa **Ultramar S.A.** para su marca "**Extintores Bomberito"** cuenta con una trayectoria de más de 20 años en el mercado enmarcándose siempre en las exigencia del **Ministerio de Industria y Comercio, la SEAM y el INTN** con el objetivo de dar garantía de los productos y servicios ofertados y de esa manera estar a la altura de la exigencia del mercado.

Las recargas de extintores cuentan con el cumplimiento de las normas del INTN y la ONC donde se estipula que el polvo químico seco (Rosado) debe ser sustituido por el color amarillo y con Fosfato Monoamónico del 60%.

PRESUPUESTO			
Cant	**Descripción**	**C/u**	**Total**
01	**Recarga** Extintor PQS ABC de 50 Kg	560.000	560.000
01	**Recarga** Extintor PQS ABC de 30 Kg	336.000	336.000
01	**Recarga** Extintor PQS ABC de 10 Kg	112.000	112.000
01	**Recarga** Extintor PQS ABC de 08 Kg	89.600	89.600
01	**Recarga** Extintor PQS ABC de 06 Kg	67.200	67.200
01	**Recarga** Extintor PQS ABC de 2.5 Kg	40.000	40.000
01	**Recarga** Extintor PQS ABC de 01Kg	35.000	35.000
	Total		

Condiciones

- Los precios son IVA incluido.
- Plazo de entrega 48 horas.
- 1 año de garantía
- Préstamos de equipos alternativos en reemplazo de equipos que se retiren para su recarga.
- Los precios expuestos no incluyen cambios de accesorios de los extintores que en caso necesario se pondrá a consideración del responsable de la entidad.
- Pintura de extintores en caso necesario sin costo adicional.
- Validez de la oferta 15 días

Atentamente
Gerencia

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
PREFECTURA GENERAL AERONÁUTICA
Departamento de Administración y Finanzas

Base Aérea Silvio Pettirossi, 26 de mayo de 2020

NOTA N° : 23/2020

Señor (es)

FIRE MASTERS S.R.L.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted (es), en el marco del proceso de llamado a Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES PQ Y GAS ECO, NITROGENO"***, a fin de solicitar Precio Referenciales, en virtud a la Resolución N°1890/20 en su Artículo N°2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N°3439/07.

Se adjunta Especificaciones Técnicas.

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de Usted deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PGA
JEFE DAF

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – JEFE DAF PGA

Especificaciones Técnicas

Adquisición de Recarga de Extintores PQ, Gas Eco y Nitrogeno

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Oxigeno gaseoso medicinal x Mts3	Metros cúbicos	Unidad	1	
2	Nitrogeno gaseoso industrial x Mts3	Metros cúbicos	Unidad	1	
3	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 50kg.	Unidad	Unidad	1	
4	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 30kg.	Unidad	Unidad	1	
5	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 10kg.	Unidad	Unidad	1	
6	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 7 kg	Unidad	Unidad	1	
7	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 6 kg	Unidad	Unidad	1	
8	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 2,5 kg	Unidad	Unidad	1	
9	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 1 kg	Unidad	Unidad	1	
Total					

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
PGA
JEFE DAF

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL – JEFE DAF PGA

Gmail

DAF 401 PREFECTURA <daf401pga@gmail.com>

SOLICITO PRECIO REFERENCIAL

2 mensajes

DAF 401 PREFECTURA <daf401pga@gmail.com> 26 de mayo de 2020, 8:25
Para: stela@grupochaco.com

Buenos Días

Adjunto nota de solicitud de Precio Referencial en el marco del proceso de llamado a Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO Y NITRÓGENO"***

Favor Acusar recibo
Atte. DAF-PGA

FIRE MASTERS.pdf
86K

Stela Torales <stela@grupochaco.com> 26 de mayo de 2020, 8:54
Para: DAF 401 PREFECTURA <daf401pga@gmail.com>

RECIBIDO, GRACIAS.
[El texto citado está oculto]

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad
RECARGA UIP INTN
FIRE MASTERS SRL, RUC: 80022912-6 , Tele: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López - Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

PRESUPUESTO

Empresa:	COMANDO DE LA FUERZA AEREA Prefectura General Aeronáutica	Fecha:	29/05/2020
Contacto:	CAP-AVL – Jefe DAF PGA Jorge Ramón Maciel Arrúa	RUC:	
Fono/Fax:			
Mail:	daf401pga@gmail.com	Vendedor:	Lic. Stela G. Becker
Observación:	PRECIO REFERENCIAL RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES		

ITEM	DESCIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Oxigegno gaseoso medicinal x Mts3	Metros cubicos	Unidad	1	50.000
2	Nitrogeno gaseoso industrial x Mts3	Metros cubicos	Unidad	1	45.000
3	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 50kg.	Unidad	Unidad	1	660.000
4	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 30kg.	Unidad	Unidad	1	396.000
5	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 10kg.	Unidad	Unidad	1	132.000
6	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 7kg.	Unidad	Unidad	1	92.400
7	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 6kg.	Unidad	Unidad	1	79.200
8	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 2,5kg.	Unidad	Unidad	1	50.000
9	Recarga de Extintores PQS tipo ABC de 1kg.	Unidad	Unidad	1	33.000
	TOTAL				1.537.600

CONSIDERACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor.
- Prueba hidráulica de cilindros conforme a las normativas.
- En caso de ser necesario deberán reemplazar los manómetros.
- En caso de que la manguera o la tobera presente desecamiento, fisura o deformación deberán ser reemplazadas sin costo.
- Las juntas en general deberán ser cambiadas en cada mantenimiento.

FIRE MASTERS S.A.

FIRE MASTERS
La empresa que trabaja por su seguridad
RECARGA UIP INTN
FIRE MASTERS SRL, RUC: 80022912-6 , Tele: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López - Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

DOCUMENTOS A SER SOLICITADOS:

- Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por la SEAM.
- Registro de empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.
- Certificado de análisis del polvo químico actualizado.
- Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.

Firma: _____
Nombre: **LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**
En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRE MASTERS S.A.E.

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 26 de mayo de 2020

NOTA N°

Señores

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del proceso de llamado a Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO Y NITROGENO"***, a fin de solicitar Precio Referenciales, en virtud a la Resolución N°1890/20 en su Artículo N°2 Publicación de la Estimación de Costos y sus antecedentes en base a la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N°3439/07, conforme se detalla las Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Oxigeno gaseoso medicinal x Mts3	Metros cúbicos	Unidad	1	
2	Nitrógeno gaseoso industrial x Mts3	Metros cúbicos	Unidad	1	

Aguardando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido de Usted deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA PARAGUAYA
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO MILITAR
JEFE DAF

FRANCISCO ADALBERTO ALFONSO GUYUAN
CAP AVL – JEFE DAF SETAM

Air Liquide
creative oxygen

Nota de Presupuesto

Asunción, 27 de Mayo de 2020

Señores

SETAM

Presente

REF. : ***Cotización***

De acuerdo a su necesidad se detalla la siguiente propuesta comercial en unidad de medida.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL X Mts 3	m3	1	48.160
NITRÓGENO GASEOSO INDUSTRIAL X Mts 3	m3	1	53.250

Obs.: Precio ya incluye IVA.

Sin otro particular, nos ponemos a su disposición.

David Villalba
Gerente Comercial
Air Liquide
creative oxygen
La Oxigena Paraguaya S.A.

Air Liquide
creative oxygen
La Oxigena Paraguaya S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 39/2020

CONTRATACION DIRECTA

Nº 18/2020

"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES-AD REFERENDUM 2020"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **FIRE MASTERS S.R.L.**

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

CONTRATO N° 39/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FIRE MASTERS S.R.L., con RUC N° 80022912-6** domiciliada en las calles Gral. Santos 1.904, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 281.542**, denominados en adelante el **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES-AD REFERENDUM 2020**Ref. **CD N° 18/2020 - Resolución N° 04/20**, de fecha 07 de Febrero del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/20 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES-AD REFERENDUM 2020"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.267**

Fire Masters S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	350	10	99	15	Productos e instrumentos químicos y medicinales	400.000
1	1	37	350	10	99	200	Productos e instrumentos químicos y medicinales	6.556.000
1	1	38	350	10	11	220	Productos e instrumentos químicos y medicinales	1.500.000
1	1	42	350	30	11	260	Productos e instrumentos químicos y medicinales	420.000
1	1	43	350	30	11	270	Productos e instrumentos químicos y medicinales	1.000.000
1	1	45	350	30	11	201	Productos e instrumentos químicos y medicinales	1.590.000
TOTAL GENERAL:								**11.466.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 18/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 11.466.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos sesenta y seis mil)** y como monto mínimo hasta la suma de Gs**. 5.733.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos treinta y tres mil)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020-.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva, la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar las cantidades indicadas en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de las **24 (veinte y cuatro) horas** a partir de recepcionada la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Linea presup.	Dependencia	Direccion	Administrador auxiliar del contrato	Nro de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM Jose Gomez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com

Fire Masters S.R.L.

1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martinez c/ Playa.	Cap F DEM Felix Ñamandu	0981-990311	comanflotgiraduria@gmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C int Andres Ñamandu	0984-930424	cinac.arpar@hotmail.com

- ✓ **Centro Financiero Nº 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Fire Masters S.R.L.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 24 de FEBRERO del 2020-

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

Fire Masters S.R.L.

ANEXO I:

CD Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"
OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L

Línea Presupuestaria	FF		Dependencia	Monto máximo	Monto mínimo
1136	10		DAFA CF 3	400.000	200.000
1137	10		COMAR	6.556.000	3.278.000
1138	10		FLOTA	1.500.000	750.000
1142		30	DISSA	420.000	210.000
1143		30	PGN	1.000.000	500.000
1145		30	CINAE	1.590.000	795.000
TOTAL				11.466.000	5.733.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	25.000	25.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	30.000	30.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	35.200	35.200
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	52.800	52.800
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	88.000	88.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	264.000	264.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	72.000	72.000
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor CO2 de 6kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	108.000	108.000
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor CO2 de 10 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	180.000	180.000
10	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor CO2 de 15 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	270.000	270.000
11	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor CO2 de 25 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	450.000	450.000

Fire Masters S.R.L.

12	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor CO2 de 45 kg	Kilogramos	Evento	1	FM	Nacional	810.000	810.000
13	12141904-003	Recarga de oxigeno medicinal	Metros cúbicos	Evento	1	FM	Nacional	41.600	41.600
14	46191601-9998	Cambio de Manómetro	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	4.500	4.500
15	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	6.000	6.000
16	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	45.000	45.000
17	46191601-003	Cambio de Valvula de PQS	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	16.500	16.500
18	46191601-003	Cambio de Valvula de CO2	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	39.000	39.000
19	46191601-006	Pintura de Cuerpo del extintor	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	6.500	6.500
20	46191601-002	Prueba hidrostatica de PQS (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	12.500	12.500
21	46191601-002	Prueba hidrostatica CO2 (Producto Quimico para Recarga de extintor)	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	66.000	66.000
22	46191601-008	Mangera para carros	Unidad	Evento	1	FM	Nacional	95.000	95.000
								Precio T.	**2.717.600**

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

Fire Masters S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

CONTRATO Nº 6

CONTRATACION DIRECTA N° 3/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2020 – SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTOS DE EXTINTORES, ID N° 377.175 ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA OXIPAR S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de Mayo de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad N° **984.544**, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF,** con Cédula de Identidad N° **423.189**, en calidad de Representante Legal de la firma **OXIPAR S.A.,** con RUC N° 80018041-0 y domicilio legal en la calle Gral Santos Nº 1962 casi Pirizal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, y teléfono (021) 301008/10, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores,"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

OXIPAR Sociedad Anónima

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 – "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 377.175----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 3/2020 **"Servicio de Recargas y Mantenimientos de Extintores"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0179/2020 de fecha 19 de marzo de 2020.

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	3	OXIPAR	Nacional	19.000	57.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	3	OXIPAR	Nacional	22.000	66.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	11	OXIPAR	Nacional	30.100	331.100
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	35	OXIPAR	Nacional	43.920	1.537.200
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	37	OXIPAR	Nacional	73.200	2.708.400
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	2	OXIPAR	Nacional	183.000	366.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	7	OXIPAR	Nacional	439.200	3.074.400
8	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	4	OXIPAR	Nacional	369.000	1.476.000
9	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	725.000	7.250.000
10	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	210.000	2.100.000
11	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	10	OXIPAR	Nacional	342.000	3.420.000
12	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	unidad	unidad	38	OXIPAR	Nacional	75.000	2.850.000
				TOTAL					**25.236.100**

OXIPAR Sociedad Anónima

PROF. LIC. CINTHIA S. ALCIDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

El monto total de la adjudicación del presente contrato asciende a un monto total de **Gs 25.236.100.- (Guaraníes veinticinco millones doscientos treinta y seis mil cien)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser realizados dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato por ambas partes, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario, ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
La administración del contrato estará a cargo de la: Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

PROF. DR. CYNTHIA SUSANA ALCIDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SR. JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF
REPRESENTANTE LEGAL
OXIPAR S.A.

OXIPAR
Sociedad Anónima

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email. info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 1 Kg PQS	3	unidad	unidad
2	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 2 Kg. PQS	3	unidad	unidad
3	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. PQS	11	unidad	unidad
4	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. PQS	35	unidad	unidad
5	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. PQS	37	unidad	unidad
6	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 25 Kg. PQS	2	unidad	unidad
7	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 60 Kg. PQS	7	unidad	unidad
8	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 4 Kg. Ecológico	4	unidad	unidad
9	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. Ecológico	10	unidad	unidad
10	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 6 Kg. **K**	10	unidad	unidad
11	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 10 Kg. **K**	10	unidad	unidad
12	Recargas y Mantenimientos Necesarios de Extintores de 5 kg. Anhídrido carbónico CO2	38	unidad	unidad

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 20/2020
ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y NITRÓGENO ANALÍTICO
CUADRO COMPARATIVO

LOTE 1 - DAF 311

					EXTINTORES YANES S.R.L				CRYOGAS S.A			
igo logo	Descripción del Bieny/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
190 03	Oxigeno Gaseoso Medicinal	M3	CILINDRO DE ACERO	310	N/C	N/C	N/C	N/C	CRYOGAS	PARAGUAY	39.900	12.369.000
190 02	Nitrógeno gaseoso industrial xMts3	M3	CILINDRO DE ACERO	150	N/C	N/C	N/C	N/C	CRYOGAS	PARAGUAY	38.900	5.835.000
190 99	Nitrogeno analitico 5.0 Pureza 99,99990 hasta 1 ppm humedad hasta 2 ppm x Mts3	M3	CILINDRO DE ACERO	15	N/C	N/C	N/C	N/C	MESSERR	BRASIL	497.000	7.455.000
PRECIO TOTAL									PRECIO TOTAL			**25.659.000**

LOTE 2 - DAF 314

					EXTINTORES YANES S.R.L				CRYOGAS S.A			
igo ogo	Descripción del Bieny/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
160 02	Recarga de extintores tipo BC de 12,7 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	381.000	2.667.000	N/C	N/C	N/C	N/C
160 02	Recarga de extintores tipo BC de 6 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	180.000	1.260.000	N/C	N/C	N/C	N/C
160 02	Recarga de extintores tipo BC de 8 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	240.000	1.680.000	N/C	N/C	N/C	N/C

9160 002	Recarga de extintores tipo PSQ ABC de 6 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	6	YANES	NACIONAL	72.000	432.000	N/C	N/C	N/C	N/C
9160 002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	7	YANES	NACIONAL	25.000	175.000	N/C	N/C	N/C	N/C
9160 002	Recarga de extintores tipo BC de 4 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	5	YANES	NACIONAL	120.000	600.000	N/C	N/C	N/C	N/C
9160 002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	8	YANES	NACIONAL	25.000	200.000	N/C	N/C	N/C	N/C
9160 002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 kg	KILOGRAMO	CILINDRO DE ACERO	5	YANES	NACIONAL	120.000	600.000	N/C	N/C	N/C	N/C
PRECIO TOTAL								7.614.000	PRECIO TOTAL			-

LOTE 3 - DAF 314

					EXTINTORES YANES S.R.L				CRYOGAS S.A			
igo e logo	Descripción del Bieny/o Servicio	Unidad de Med.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
190 03	Oxigeno medicinal por m3	METRO CUBICO	CILINDRO DE ACERO	47	YANES	NACIONAL	50.000	2.350.000	CRYOGAS	PARAGUAY	33.000	1.551.000
PRECIO TOTAL								2.350.000	PRECIO TOTAL			1.551.000

RGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC-MIEMBRO COMITÉ EV.

MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA
SA TEC-MIEMBRO COMITÉ EV.

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL- PDTE CÓMITE EVALUACIÓN